



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

153 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS O.A. INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA "JUAN GIL-ALBERT".

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2019 aprobó inicialmente la modificación de los Artículos 8 y 31 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto Alicantino de Cultura 'Juan Gil-Albert'".

De conformidad con dicho acuerdo no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante la exposición pública queda elevada a definitiva la siguiente modificación:

"El Artículo 8 en su apartado c), en la referencia al Diputado o Diputada que tenga la delegación de Cultura, por :

c) Un Diputado/a provincial, miembro de la Junta de Gobierno, designado por el Presidente de la Excm. Diputación de Alicante.

El Artículo 31 en la referencia a el/la Diputado/-a del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Alicante por :

- Diputado/a Provincial designado por el Presidente de la Excm. Diputación de Alicante, miembro de la Junta Rectora, conforme al Artículo 8 c) de los presentes Estatutos."



Contra la presente modificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA 1ª
Y DIPUTADA DE CULTURA
Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARIA GENERAL